



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MEXICO



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA
ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2025 -2027

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, 25 DE ABRIL DE 2025

AÑO I No.15

**ANGÉLICA COLÍN PACHECO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; PUBLICA:



GACETA MUNICIPAL

CONTENIDO:

- PUNTO DE ACUERDO QUE REMITE EL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO POR EL CUAL EMITE SU VOTO EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

DERIVADO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, EN LA CUAL PARTICIPARON NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, CIUDADANOS: C. ANGÉLICA COLÍN PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; J. INÉS NAVARRETE MIRANDA, SÍNDICO MUNICIPAL; C. VIRIDIANA MACEDONIO ALCÁNTARA; PRIMERA REGIDORA; C. ANA JANETTE RUIZ RUIZ, SEGUNDA REGIDORA; C. VIVIANA BERNAL SÁNCHEZ, TERCERA REGIDORA; C. IRMA MARTÍNEZ GAYOSSO, CUARTA REGIDORA; C. MARGARITA RUIZ TORRIJOS, QUINTA REGIDORA; C. REBECA SÁMANO JIMÉNEZ, SEXTA REGIDORA; C. JERÓNIMO JULIÁN LUNA, SÉPTIMO REGIDOR; CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NO. 3

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;

CONTENIDO:

- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025;
- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.

DERIVADO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, EN LA CUAL PARTICIPARON NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, CIUDADANOS: C. ANGÉLICA COLÍN PACHECO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; J. INÉS NAVARRETE MIRANDA, SÍNDICO MUNICIPAL; C. VIRIDIANA MACEDONIO ALCÁNTARA; PRIMERA REGIDORA; C. ANA JANETTE RUIZ RUIZ, SEGUNDA REGIDORA; C. VIVIANA BERNAL SÁNCHEZ, TERCERA REGIDORA; C. IRMA MARTÍNEZ GAYOSSO, CUARTA REGIDORA; C. MARGARITA RUIZ TORRIJOS, QUINTA REGIDORA; C. REBECA SÁMANO JIMÉNEZ, SEXTA REGIDORA; C. JERÓNIMO JULIÁN LUNA, SÉPTIMO REGIDOR; CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



GACETA MUNICIPAL

ACUERDO NO. 3

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025.

ACUERDO NO. 4

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, EL NOMBRAMIENTO DE MANUEL OSORNIO AGUILAR, COMO CRONISTA MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que con fundamento en lo estipulado en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se menciona que "Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."



C. ANGÉLICA COLÍN PACHECO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

C. CÉSAR QUINTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO